

Poder

Poder : Tiene una característica intrínsecamente racional, por lo tanto no es una cualidad personal sino que una característica propia de las personas.

En Soledad no existe el poder. En comunidad si existe por la presencia de individuos que pueden ser sometidos

DEF : Es la posibilidad de conseguir que otra persona haga los que uno desea (MAX – WEBER) incluso contra su voluntad . Se diferencia de la autoridad por que ésta es un Poder Legitimado.

La Autoridad tiene características que la diferencian del poder, tales como :

- Carismática : Basada en una cualidad del poseedor
- Tradicional : Siempre ha sido así
- Racional – Legal : Basada en un conjunto de reglas coherentes PARA el entorno social.

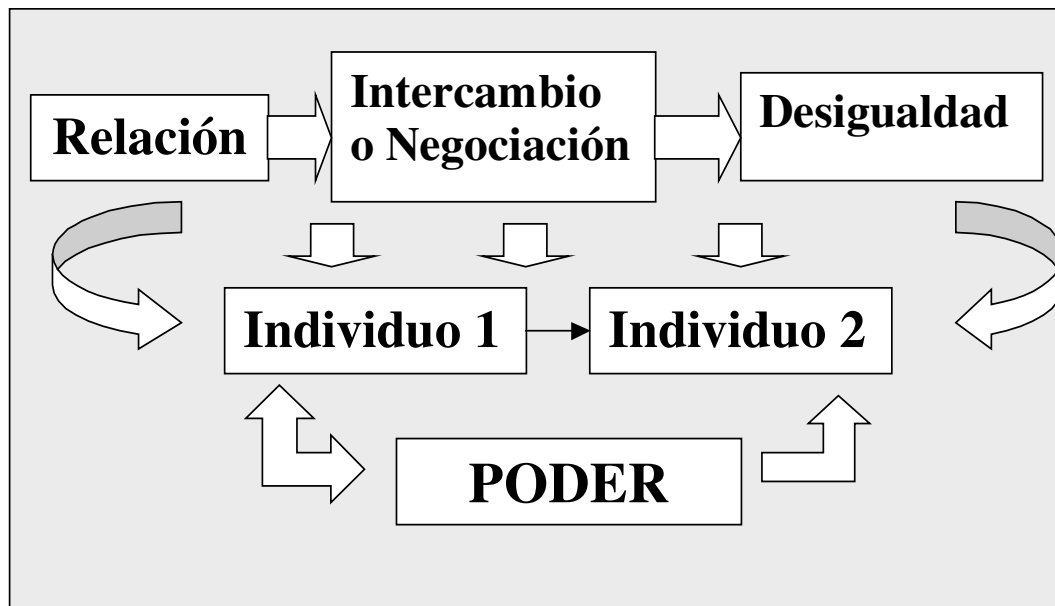
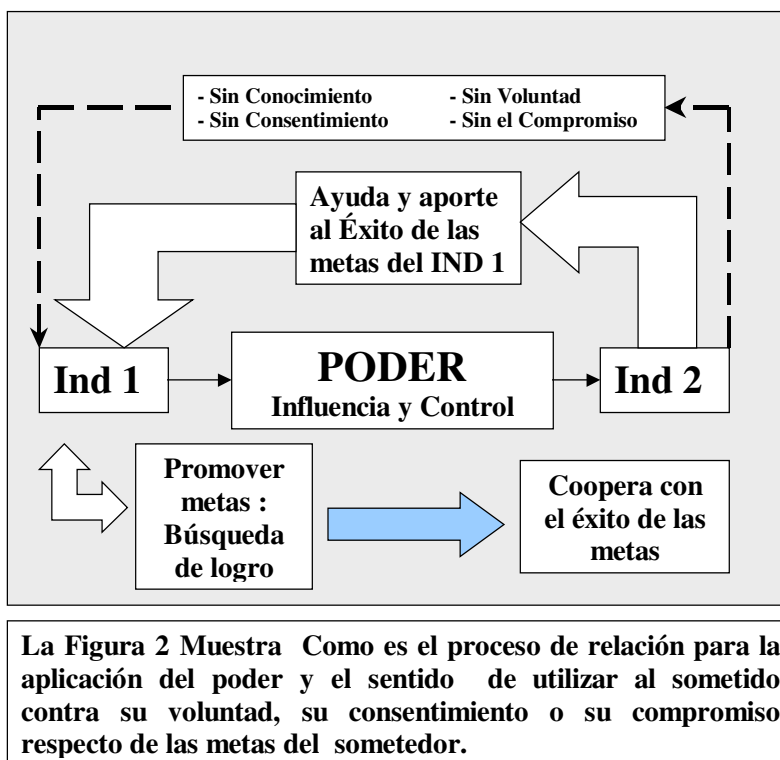


Figura : 1 : Mecanismo de Aplicación del poder del Individuo 1 en el Individuo 2 a partir de la generación de desigualdad en un proceso de negociación.

El mecanismo de poder es el ejercer un influencia y /o control de parte del individuo 1 sobre el individuo 2, con el sentido de promover las propias metas del individuo 1. En este sentido el individuo 2 participa del proceso aportando al éxito de esas metas, muchas veces sin su conocimiento, sin su voluntad, sin su consentimiento o su comprensión.

Esto equivale a que para la existencia del poder y su correcta aplicación , es necesario que exista un segundo individuo o grupo de control, que reciba el efecto de la influencia del Individuo 1(que es el que somete) La relación de desigualdad la genera el Individuo 1 respecto del Individuo 2. La forma en que genera esa desigualdad le hace lograr que el Individuo 2 participe de lo que él quiere. Esta participación puede ser activa o pasiva , vale decir , sin su conocimiento o comprensión o voluntad o compromiso .

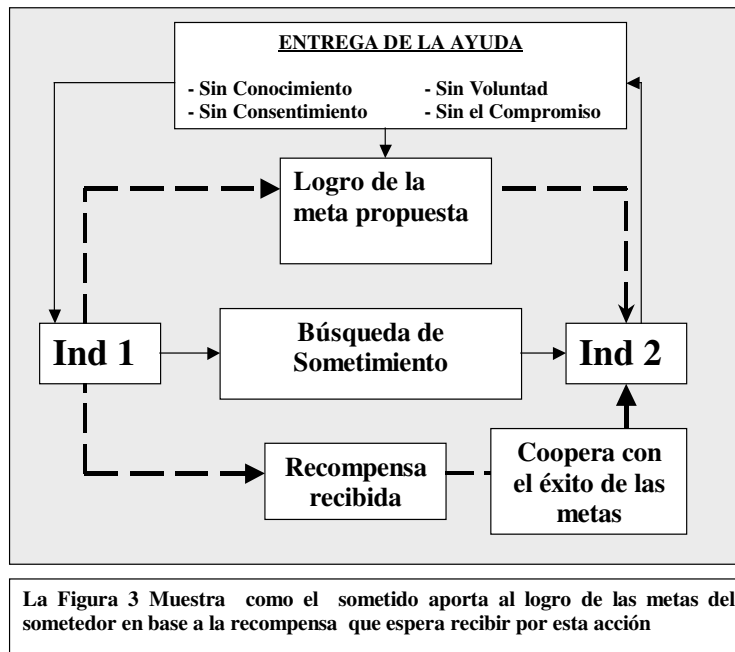


1.- Características del Poder :

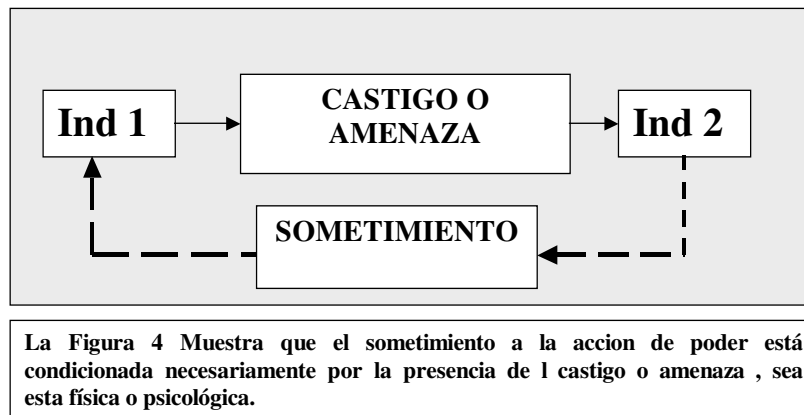
- Proceso Social : No es una característica individual sino social .
- Facilitador de fines : El IND 1 se vale del IND 2 para el logro de sus objetivos
- Alternativo : Se presenta en todo orden social de modo PRACTICO (de Hecho) o POTENCIAL O LATENTE .
- Genera un sentido de desigualdad entre los semejantes. Ante el equilibrio de poderes se genera una confrontación .
- La manifestación del poder se acentúa ante la resistencia fallida .

2.- Tipos de Poder.

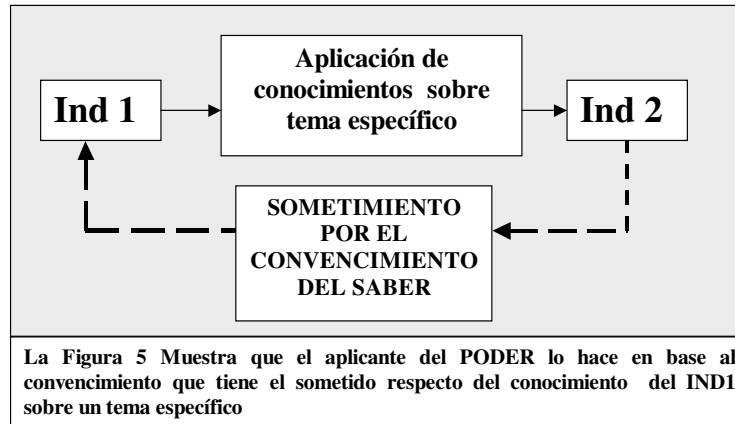
a) De recompensa o remunerativo



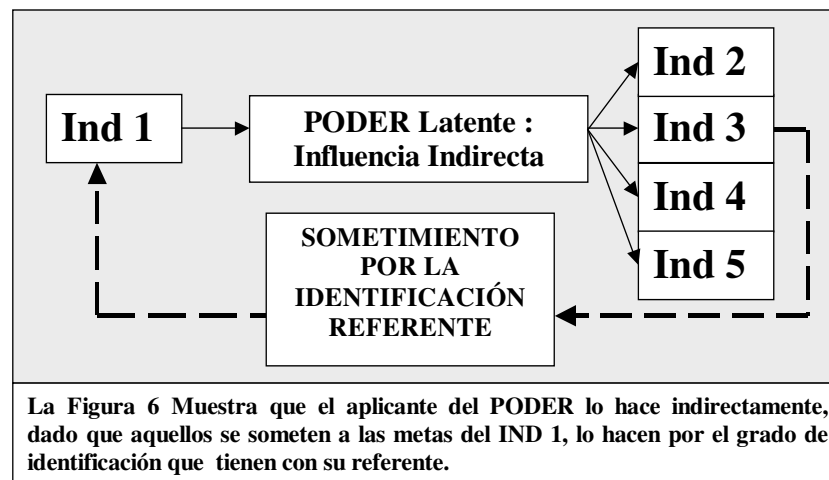
b) Coercitivo : este tipo de poder se aplica cuando existe un convencimiento de que el camino para su aplicación , pasa por la existencia de un castigo que el sometido desea evitar. Frente a esta acción, el sometedor manifiesta activamente la presencia de una amenaza o castigo, con lo cual condiciona la conducta y logra el objetivo, que es promover sus propias metas con la ayuda del sometido.



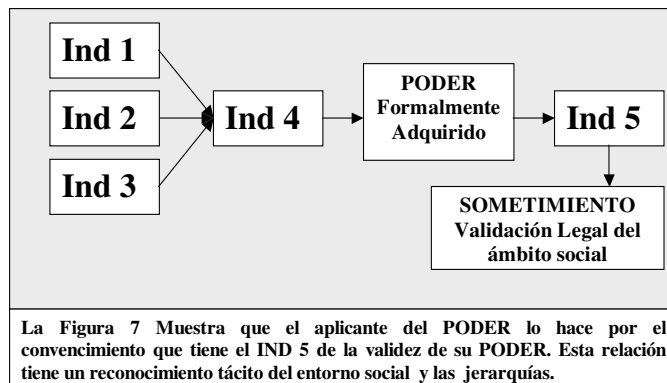
c) Experto



d) Referente



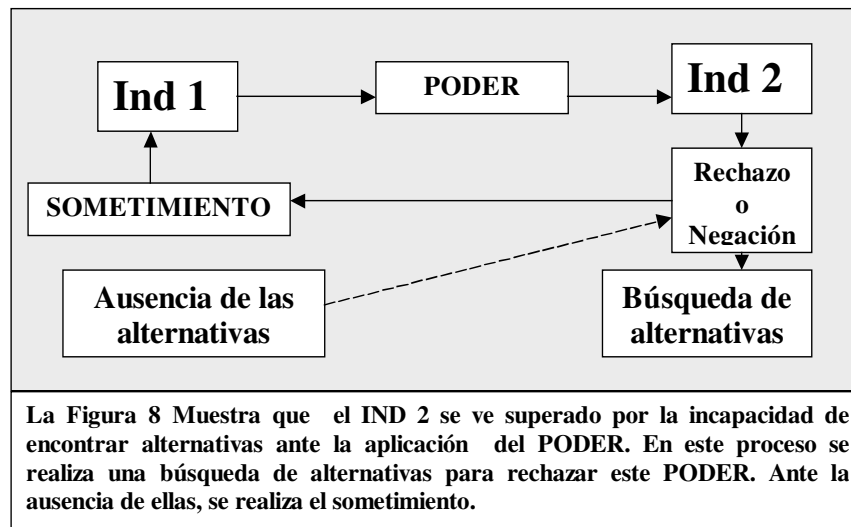
e) Legitimado o normativo



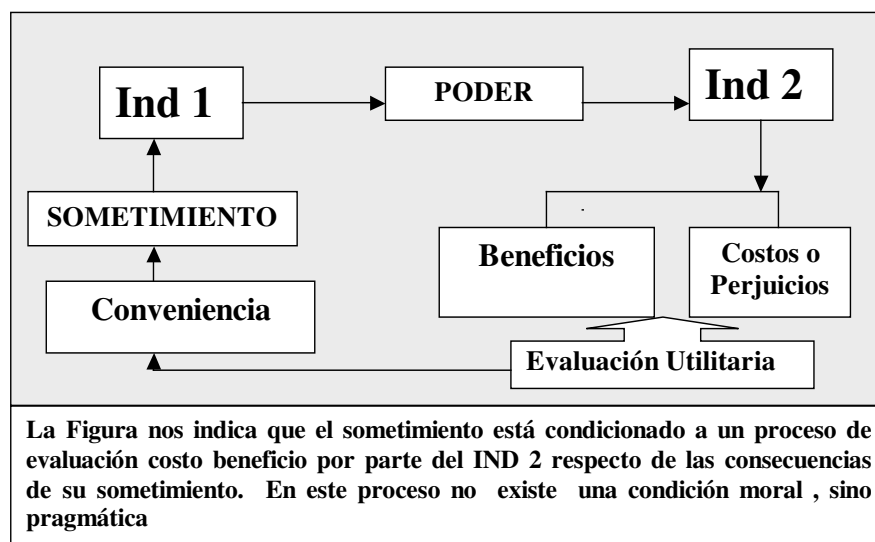
3.- Formas de Acatamiento

Se clasifican según la disposición, desde más a menos negativa para aceptar la situación de la aplicación del poder. El sometimiento es un efecto de un mecanismo anterior, que es el de ejecución del poder.

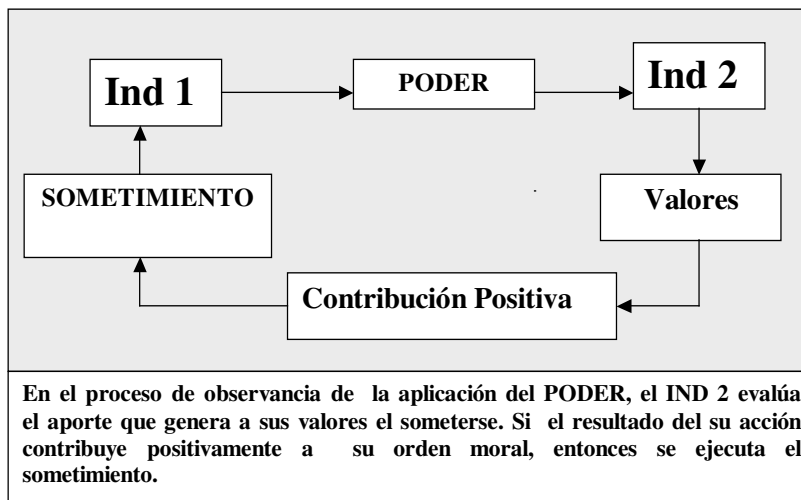
a) Alienativo : respuesta negativa o de rechazo



b) Utilitaria : No hay un convencimiento de la bondad de lo ordenado, sino que un cálculo pragmático del beneficio de la obediencia



- c) Moral : Se asume el sometimiento por el convencimiento de que existe una contribución positiva respecto de los valores del sometido.



4.- **Condición relacional** : En toda aplicación de poder el IND 1 reconoce la existencia de un mecanismo de evitación por parte del sometido. En este sentido, el IND 1 a través de la amenaza violenta (Psicológica o física) debe tender a eliminar las alternativas que tiene el IND 2 para evitar el sometimiento. En este esquema de relaciones, si el IND 1 quiebra el atractivo que implica el revelarse o someterse para evitar el quiebre de su poder.

El mecanismo de evitación es el mecanismo por el cual el IND 1 y el IND 2 evitan que se cumpla la amenaza de violencia. Si en este proceso el IND 2 duda de la disposición de la amenaza del IND 1 y se convence de que el IND 1 no está dispuesto a cumplir la acción de la amenaza, entonces el poder se quiebra y se anula.